

CONSEJO REGIONAL DE GOBIERNO REGION DE ÑUBLE



Chillán, 06 de diciembre de 2019.

REFERENCIA: "REPOSICIÓN DE CENTRO DE SALUD FAMILIAR (CESFAM) DE
SAN GREGORIO, COMUNA DE ÑIQUEN"

CERTIFICADO N° 253

PAULO DE LA FUENTE PAREDES, Abogado, Secretario Ejecutivo y Ministro de Fe del Consejo Regional de Gobierno de ÑUBLE, certifica lo siguiente: Que el Consejo de Gobierno Regional de la Región de ÑUBLE en:

Sesión ordinaria de Consejo Regional N°0029

Fecha: miércoles 20 de noviembre de 2019.

Lugar: Salón Consejo de Gobierno Regional de Ñuble.

Dando cuenta el vicepresidente de Comisión de Desarrollo Social, Turismo, Salud, y Medio Ambiente, don Jezer Sepúlveda Domínguez, presentada en informe de comisión del día martes 19 de noviembre 2019, ingresada por el ejecutivo mediante documento: oficio N° 000432 de fecha 14 de noviembre de 2019.

Fecha ingreso CORE: 14 de noviembre de 2019.

Conforme a Ord. N°000432, de Sr. Intendente de la Región de Ñuble, Martín Arrau García Huidobro a Secretario Ejecutivo, Paulo De la Fuente Paredes, quien solicita incorporarlo al consejo para obtener la aprobación de Recursos FNDR para "Reposición de Centro de Salud Familiar (CESFAM) de San Gregorio, comuna de Ñiquen", Código BIP 40001573-0, Rate RS, Etapa en diseño, por un monto de M\$230.919.

Se procedió a votar acuerdo que registro la siguiente votación de consejo: unánime

Cita acuerdo: Se acuerda, la aprobación de recursos del FNDR para "Reposición de Centro de Salud Familiar (CESFAM) de San Gregorio, comuna de Ñiquen", Código BIP 40001573-0, Rate RS, Etapa en diseño, por un monto de M\$230.919.

Lo que certifico de conformidad a lo dispuesto en el artículo 43 de la Ley N°19.175, Orgánica Constitucional sobre Gobierno y Administración Regional.

Paulo De la Fuente Paredes
Abogado - ministro de fe
Secretario Ejecutivo del Consejo Regional de Ñuble

